



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 013 /2023.

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO-NAUFRAGIO ECOHOTEL LAS PALMERAS- EXP 15012023001.

PARTES: CAPITAN, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR, DE LA MN ECOHOTEL LAS PALMERAS Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA FIJAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS 08:30, A FIN DE ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO A LOS SEÑORES MANUEL ESTEBAN PADILLA RAMOS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO.3.798.746, EN CALIDAD DE CAPITÁN DE LA MN ECOHOTEL LAS PALMERAS, A LA SEÑORA ANA ROSA MARTINEZ BERRIO, EN CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA MN ECOHOTEL LAS PALMERAS, Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS QUE SE CONSTITUYAN EN PARTE DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO, A ESTA AUDIENCIA TIENEN DERECHO DE ASISTIR ACOMPAÑADOS DE APODERADO LÍBRESE LA CORRESPONDIENTE CITACIÓN.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL DIA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023 A LAS 17:00 HORAS.

PD MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ
Asesora Jurídica CP05

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA-
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena, diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés 2023.

Referencia: Expediente 15012023001

**AUTO DE PRUEBAS
SINIESTRO MARITIMO DE NAUFRAGIO ECOHOTEL LAS PALMERAS**

En aras de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 02 de enero del año 2023, y de dar el impulso procesal correspondiente, procede el despacho a fijar **EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A LAS 08:30**, a fin de escuchar en diligencia de declaración bajo la gravedad de juramento a los señores MANUEL ESTEBAN PADILLA RAMOS, identificado con la cedula de ciudadanía No.3.798.746, en calidad de Capitán de la MN ECOHOTEL LAS PALMERAS, a la señora ANA ROSA MARTINEZ BERRIO, en calidad de propietaria de la MN ECOHOTEL LAS PALMERAS, y demás personas interesadas que se constituyan en parte dentro de la presente investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo, a esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado librese la correspondiente citación.

A esta audiencia tienen derecho de asistir acompañados de apoderado.

Así mismo se deberá dar cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 y 6 del artículo en mención, tenemos que los llamados a intervenir, así como los demás interesados, deberán presentar en esta audiencia, o en la primera audiencia en que ellos participen, un escrito en donde indicarán lo siguiente:

a) Nombre, edad y domicilio de la persona interesada y de su apoderado; b) Lo que pretende demostrar dentro de la investigación expresando con precisión y claridad las pretensiones que tenga; c) Los hechos que sirven de fundamento a sus pretensiones; d) Los fundamentos de derecho que invoque; e) Las pruebas acompañadas que pretende hacer valer y pedirá las que desee se decreten por el Capitán de Puerto; f) La dirección de la oficina o habitación donde él o el representante o representado recibirán notificaciones personales; g) La solicitud de que se vinculen a la investigación cualesquiera otras personas que considere como posibles responsables o interesados y los demás aspectos que considere pertinentes.

Por lo anterior, resulta pertinente y conducente para esta investigación recabar las consecuencias legales establecidas en el artículo 205 del Código General del Proceso y el artículo 38 del Decreto Ley 2324 de 1984, en relación con la inasistencia de los citados a la diligencia de audiencia pública.

Para allegar memoriales, escritos y demás pruebas conducentes y pertinentes para el proceso, se ha dispuesto el correo electrónico investigacionescp05@dimar.mil.co

Así mismo se anexa a la comunicación del presente auto, el enlace de conexión para la diligencia de audiencia pública.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena